

PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL DEPORTE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la Real Federación Motociclista Española, tanto en relación con los propios deportistas como con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la RFME.

Con la aprobación de este plan, la RFME espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la conciliación efectiva de la vida laboral, familiar y personal.
- Incrementar la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas y de cuidado entre los empleados y sus familias.
- Facilitar un entorno laboral flexible que permita a los empleados organizar mejor su tiempo y espacios de trabajo.
- Fomentar el bienestar y la satisfacción de los empleados, reduciendo el estrés asociado a la dificultad para conciliar.

2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

- Organización del tiempo de trabajo
- Medidas de flexibilidad espacial
- Mejoras de los permisos legales
- Beneficios sociales

Acción 1

Categoría I Organización del tiempo	
Horario escalonado	
Descripción	Los empleados pueden ajustar su horario de entrada y salida dentro de un margen determinado de 30 min a la entrada y salida.
Beneficiarios	Personal federativo

Acción 2

Categoría I Organización del tiempo	
Política de desconexión digital	
Descripción	Garantizar que fuera del horario laboral no se envíen correos electrónicos ni mensajes relacionados con el trabajo, salvo casos urgentes.
Beneficiarios	Personal federativo, deportistas, personal técnico y auxiliar

Acción 3

Categoría I Organización del tiempo	
Planificación de calendarios deportivos	
Descripción	Elaboración de calendarios deportivos con suficiente antelación para que los deportistas puedan organizar su vida personal y familiar.
Beneficiarios	Deportistas

Acción 4

Categoría II Medidas de flexibilidad espacial	
Uso de videoconferencias	
Descripción	Utilizar preferentemente sistemas de videoconferencia para mantener reuniones remotas evitando desplazamientos. Incrementar el uso de videoconferencia en los programas de formación.
Beneficiarios	Personal federativo, deportistas, personal técnico y auxiliar

Acción 5

Categoría II Medidas de flexibilidad espacial	
Espacios para lactancia	

Descripción	A petición de los interesados, se habilitará una sala o espacio reservado para la lactancia en la RFME o en los centros de entrenamiento dependientes de la RFME y en las competiciones oficiales de ámbito estatal organizadas por la RFME. Este espacio garantizará condiciones adecuadas de privacidad, comodidad e higiene, facilitando la conciliación de la maternidad con la actividad deportiva y profesional.
Beneficiarios	Personal federativo, deportistas, personal técnico y auxiliar

Acción 6

Categoría III Mejoras de los permisos legales	
Permiso de paternidad/maternidad	
Descripción	Ampliación del permiso de paternidad/maternidad en una semana adicional a lo establecido legalmente, sufragado por la Federación o flexibilizar el horario para estos casos.
Beneficiarios	Empleados con hijos recién nacidos

Acción 7

Categoría III Mejoras de los permisos legales	
Permiso para atención familiar urgente	
Descripción	Concesión de un permiso retribuido de 8 días anuales para la atención de emergencias familiares, como enfermedad grave de un familiar directo.
Beneficiarios	Empleados con responsabilidades familiares

Acción 8

Categoría IV Beneficios sociales	
Ayuda para gastos de cuidado infantil	
Descripción	Subsidio mensual o cheque guardería por importe de 75 € para empleados con hijos menores de 3 años en instituciones de cuidado infantil acreditadas como salario en especie.

Beneficiarios	Empleados con hijos menores de 3 años
---------------	---------------------------------------

3. PUBLICACIÓN EN WEB

Se publicará cuando este plan esté aprobado definitivamente.

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- El Presidente de la RFME (o persona en quien delegue)
- El Director Deportivo (o persona en quien delegue)
- El Secretario General de la RFME (o persona en quien delegue) al no disponer la RFME de Centro de Tecnificación

MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D. / Dña. _____ con DNI
_____, en calidad de _____
(especificar puesto o relación con la RFME: empleado/a, deportista, cargo oficial etc.)

EXPONE

Que, en virtud del Plan Específico de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la Real Federación Motociclista Española, y en cumplimiento del artículo 4.7 de la ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, desea a cogerse a las medias contempladas en dicho Plan, en base a las siguientes circunstancias:

SOLICITA

La aplicación de las medidas correspondientes del Plan de Conciliación y Corresponsabilidad de la RFME, conforme a la situación expuesta, comprometiéndose a cumplir los procedimientos establecidos para su correcta tramitación.

Tal efecto quedo a disposición de la RFME para aportar la documentación o información adicional que pudiera ser requerida.

En _____, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____